

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 162-13

Sesión ordinaria número ciento sesenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de junio de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes (Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Bach. Karina Valverde Gamboa, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta Ordinaria 161-13.
5. Mociones.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora Jenny Leiva Fernández procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Liceo Rural Los Ángeles de Páramo.

Nombre	Cédula
Hugo Román Solís Fallas	1-0624-0508
Giselle Jiménez Gamboa	1-0940-0003
Olger Elizondo Quesada	1-0562-0719
Alfredo Hurtado Gómez	6-0165-0097
Gemma Nidia Gamboa Porras	9-0094-0347

2. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Barú.

Nombre	Cédula
Víctor Julio Vargas Mena	1-0481-0647

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pensilvania Barú, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Edith Granados Elizondo	1-0995-0034
María Adelita Mora Venegas	1-0971-0125
Gilberto Bonilla Gamboa	1-0820-0048
Jessica Borbón Rivera	1-1172-0812
Luz Mary Bermúdez Segura	1-1028-0020

4. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación Escuela Pueblo Nuevo.

Nombre	Cédula
María Isabel Sancho Benambur	9-0089-0026
Carlos Jesús Torres Mesén	1-0495-0819

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Escuela Pueblo Nuevo.

- | | | |
|---|------------------------------|-------------|
| o | María Isabel Sancho Benambur | 9-0089-0026 |
| o | Carlos Jesús Torres Mesén | 1-0495-0819 |

b. Escuela Bajo Las Brisas, Distrito Cajón.

- | | | |
|---|----------------------------|-------------|
| o | Belisario Hidalgo Calderón | 1-0383-0341 |
|---|----------------------------|-------------|

c. Escuela Barú.

- | | | |
|---|--------------------------|-------------|
| o | Víctor Julio Vargas Mena | 1-0481-0647 |
|---|--------------------------|-------------|

Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos el regidor David Araya Amador se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de incluir en la agenda el Informe de la Alcaldía Municipal.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda de manera unánime con ocho votos, votando el regidor Gilberto Monge Ortiz en lugar del regidor Araya Amador.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos el regidor David Araya Amador se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 161-13.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la regidora Cira Obando Granados se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en la misma, asimismo se inhibe la regidora Virginia Camacho Torres por cuanto en dicha sesión no asumió en propiedad, quedando un total de seis regidores.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 8, en los dos primeros párrafos se indica que su persona se retira de la sesión, pero en la misma no consta la hora de llegada, motivo por el cual expresa que tanto en la dicha ocasión como en lo consignado en la página número 9, de sus ausencias, fue con autorización de la Presidencia, ya que nunca se retira sin el respectivo permiso.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que respecto al tema de las horas de salida, solicita la colaboración para que las mismas también se coordinen con la Secretaria Municipal, para que se pueda consignar la hora.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 161-13, la cual no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto es negativo por cuanto en el acta se presentan situaciones gravísimas, expresa además que se miente públicamente y no hay temor de hacerlo.

Así mismo señala que en el acta anterior se había alterado y omitido información respecto a un proceso crítico que vive el Cantón, donde el señor Presidenta Municipal trata de minimizar, cuando su persona expresa que la señora Vera Corrales quiso simular en una acción ensayada, que la Municipalidad había sido notificada el 28 de mayo por el Tribunal Contencioso Administrativo, cuando efectivamente fue el 10 de mayo de los corrientes a las 2:30 p.m.

De igual manera comenta que había expresado en la página número 4 de dicha acta, que la misma está carente de la información adulterada que se brindó, ya que se quiere desvirtuar la situación, haciéndole ver a la población que la documentación está presente, motivo por el cual consulta ¿dónde está la documentación presente? ya que ni siquiera al Tribunal Contencioso Administrativo se le ha podido entregar, además consulta ¿por qué no se dice la verdad al pueblo y a Costa Rica sobre el Plebiscito ilegal que se efectuó?

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta en ejercicio, indica que referente al tema del Plebiscito, se ha demostrado que la votación fue contundente para que el señor Luis Mendieta no siguiera como Alcalde Municipal, además expresa el no entender porque se insiste en dicho tema.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a lo manifestado por la regidora Jiménez Tabash tres párrafos hacia arriba con respecto a la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo e indica que dicha notificación ingresó un martes, por lo que en la noche la presentó de conocimiento al Concejo Municipal, además expresa que no tiene porque discutir el día de la notificación, ya que la misma ingresa por fax y posteriormente ingresa la original por correo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 162-13
11 de junio de 2013

Además comenta que respecto al tema de las papeletas, las mismas están en total resguardo, asimismo indica que no es la primera vez que el Contencioso Administrativo ha solicitado realizar el conteo nuevamente, señala que no se tiene ningún temor ya que conversaron con los representantes del Tribunal Supremo de Elecciones que estuvieron presentes el día del Plebiscito, donde los mismos indicaron que dicha situación es normal, motivo por el cual expresa que no se procederá a nada hasta que no se tenga ninguna resolución por parte del Contencioso Administrativo.

De forma posterior la señora Alcaldesa Municipal, realiza el traslado de los siguientes informes:

- a. OFI-1903-13-DAM el cual hace referencia a la ausencia del servicio de recolección de basura en la comunidad de Baidambú, motivo por el cual se adjunta el documento número OFI-0153-13-SGA suscrito por la Licda. Jane Mora Picado, Coordinadora de Gestión Ambiental, donde se presenta un informe al respecto.
- b. OFI-1919-13-DAM por medio del cual se traslada documento suscrito por el INDER a efecto de autorizar el inicio de gestiones para posteriormente firmar convenio marco entre el INDER y esta Municipalidad.
- c. OFI-1918-13-DAM en el que se traslada copia de la resolución número 1467-2013-SETENA referente a proyecto Concesión Río General.
- d. OFI-1917-13-DAM documento por medio del cual se adjunta copia de la resolución número 1435-2013-SETENA respecto a solicitud de prórroga Declaratoria Viabilidad Ambiental.
- e. OFI-1916-13-DAM mismo en el que se adjunta copia del documento número OFI-170-13-PHM suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora a.i. Proceso de Hacienda Municipal, en el cual se brinda información amplia y certera respecto a la situación del crédito con el Banco Nacional para mejoras en el Matadero, inquietud manifestada por el regidor Fernando Umaña Salas.
- f. OFI-1858-13-DAM a través del cual se traslada el OFI-046-13-SSM, suscrito por la Licda. Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, donde se hace referencia a la invasión de zona verde en Barrio Los Pinos, dando respuesta al regidor Juan Duran Cubillo y para que el Concejo Municipal realice las acciones correspondientes.
- g. OFI-1834-13-DAM donde se adjunta el OFI-141-13-PRH suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, donde se brinda un informe detallado acerca de la creación de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal.
- h. OFI-1832-13-DAM documento por medio del cual se adjunta el OFI-048-13-PSI suscrito por el Lic. Alberto Arias Víquez, Coordinador del Proceso de Servicios Informáticos, referente a la Asociación Nacional de Excombatientes para la exhibición en la página web de la Municipalidad, fotografías alusivas a la revolución libertadora de 1948 y 1955 como aporte cultural a la comunidad.
- i. OFI-1880-13-DAM, que es respuesta al documento número OFI-395-13-SSC, sobre devolución de OFI-1666-13-DAM.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 162-13

11 de junio de 2013

- j. OFI-1866-13-DAM referente al resultado de la inspección realizada de parte del Ministerio de Salud en el Bar Guachapán; a raíz de la situación presentada en dicho local, principalmente la realización de Karaokes, motivo por el cual remite copia del documento OFI-073-13-ACS, suscrito por el Lic. Erick Fallas Montero, Coordinador de Actividad Control y Seguridad Ciudadana, así como acta de inspección 14-13-ACS-08.
- k. OFI-1809-13-DAM en el cual se adjunta el informe suscrito por el Lic. Wilberth Navarro Sánchez, respecto a la construcción de una pista de Motocross sobre el humedal de la mini cuenca quebrada Caño.
- l. OFI-1824-13-DAM documento en el que se traslada copia del OFI-131-13-SOM, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador de Obras Municipales, referente al Monumento de las Madres en el cual existen restos de los caídos de 1948.
- m. OFI-1846-13-DAM por medio del cual se traslada OFI-270-13-PCU suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, quien traslada copia del documento OFI-067-13-ATD suscrito por el Ing. Óscar Salas Mora, Coordinador de Tratamiento de Desechos, donde se presenta un informe sobre la finca de la Ceniza.
- n. OFI-1845-13-DAM el cual hace alusión a los vecinos del INVU Las Rosas, respecto a construcción que impide la salida de aguas fluviales de las propiedades vecinas, se adjunta el documento número OFI-0213-13-SPU suscrito por la Arq. Esquivel González, Coordinadora a.i. Planificación Urbana y Control Constructivo.
- o. OFI-1920-13-DAM en el cual se traslada invitación por parte de la Escuela de Música Sinfónica, para la actividad con la Banda de New Jazz Project, el día sábado 15 de Junio a las 3:00 p.m. en la Terminal de Buses del Mercado.

2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:

Manifiesta que se está trabajando en el puente vado en la comunidad de Los Vega, en el Distrito de Cajón, con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad para los pobladores de dicha zona.

Además indica que a través de la contratación que fue aprobada, se ha estado realizando bacheo asfáltico en calles urbanas de la ciudad de San Isidro, como es el caso de la calle de San Andrés, las Gravilias, el acceso al colegio de Sinaí, así como los cuadrantes de San Isidro, asimismo indica que la idea es plantearle al Concejo Municipal la posibilidad de ampliar dicha contratación hasta un 50% para poder continuar trabajando en algunas rutas que están pendientes.

De igual manera expresa que se continúa trabajando en las rampas de acceso del puente peatonal del Divino Niño, la cual se espera finalizar en las próximas semanas.

También se trabaja en la remoción de escombros, reparación de sistemas de drenaje y mejoramiento en la superficie de rueda de la ruta conocida como la Fila de San Marcos, con maquinaria de la Comisión Nacional de Emergencias y una niveladora de la Municipalidad, añade además que dicha vía fue impactada por las lluvias que han afectado al Cantón.

Así mismo añade que con las fuerzas comunales se finalizó la construcción del puente vado en la comunidad de San Luis de Morete, la cual es una ruta que conecta los distritos de San Isidro y Barú.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 162-13
11 de junio de 2013

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que se finaliza la colocación del sistema de drenaje con los respectivos cabezales en el paso conocido como los Gonzales, en el Distrito de Platanares, gracias a la colaboración de la comunidad.

Agrega además que se han colocado las barandas de varios puentes que estaban pendientes, como lo es el de las Tumbas.

Finaliza indicando que se reparó la ruta de la comunidad de Villa Nueva, efectuando obras de bacheo mecanizado, añade además que dicha obra contaba con el visto bueno de la Junta Vial.

3. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - o OFI-1903-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1919-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos, además solicita a la señora Alcaldesa Municipal que se traslade dicho documento a todos los regidores y síndicos vía correo electrónico.
 - o OFI-1918-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1917-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1916-13-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - o OFI-1858-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos, además copia al regidor Juan Durán Cubillo.
 - o OFI-1834-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1832-13-DAM: Comisión de Asuntos Culturales.
 - o OFI-1880-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-1866-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1809-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1824-13-DAM: se toma nota, por cuanto se conoce como fue resuelto.
 - o OFI-1846-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1845-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1920-13-DAM: se toma nota, además se indica que todos quedan invitados.
4. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, procede a tratar los siguientes temas:
 - a. Indica que le preocupa el hecho de que la señora Jacqueline Artavia, intérprete de la regidora Jenny Leiva Fernández, tiene más de 2 meses de brindar colaboración y a su parecer a la fecha no se le ha remunerado por ello, por lo que solicita información al respecto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 162-13

11 de junio de 2013

- b. Además consulta si el reglamento de los viáticos de los regidores y síndicos ya fue publicado, por cuanto se lleva mucho tiempo en dicha situación.
- c. Expresa que hace algunos meses atrás su persona había presentado una moción para realizar un congreso deportivo, la cual fue aprobada, pero los 3 meses que se habían otorgado como plazo para llevar a cabo dicha actividad ya vencieron, por lo que solicita información respecto al tema, ya que no cuenta con la misma.
- d. Así mismo protesta respecto a la aprobación de una moción que había presentado hace un mes aproximadamente, en la que se solicitaba la colaboración para la carrera de Rivas, la cual fue realizada el domingo anterior y la Municipalidad no giró ningún recurso para la colaboración que había sido aprobada por el Concejo Municipal.

Añade además que los organizadores de dicha actividad se dieron a la tarea de correr con los trámites administrativos que siempre se solicitan, así como con la confección de 200 camisetas con el logo de la Municipalidad como patrocinador, tal y como se había solicitado, motivo por el cual consulta ¿qué pasó en dicho caso?, ya que se realizó una inversión en función de un acuerdo municipal.

Externa además que lo que le molesta, es si existe un acuerdo y es ilegal, como "supuestamente" sucedió, señala que en ese caso lo que procede es que la Administración Municipal vete dicho acuerdo, pero de no darse, lo mínimo que deberían hacer es informarle a los regidores para proceder como corresponde, ya que llevar a que las personas presenten una serie de requisitos y que al final no se brinde ayude, a su parecer es algo "irresponsable e inhumano".

- e. Expresa de manera molesta, la burla que según su persona los compañeros del Concejo Municipal y en alguna medida la Administración hicieron a algunos regidores y medios de comunicación en la visita que se tenía programada el sábado pasado a las 10:00 a.m. a la finca en la que se supone se dará la solución de la basura al Cantón de Pérez Zeledón.

Manifiesta además que es muy doloroso observar que el regidor Freddy Barrantes Mora, Gilberto Monge Ortiz y su persona, fueron los únicos que se presentaron en representación de la Municipalidad, por lo que le gustaría que los demás regidores así como la Administración indiquen si es que dichas personas están "detrás del palo" al presentarse en un lugar en donde ya no va a existir relleno, o si el mismo se va a llevar a cabo; pero no se les dice nada.

Externa además que algunos compañeros tenían problemas de salud, pero los demás le gustaría que brinden una explicación, ya que dicha situación es muy molesta, asimismo solicita al señor Manuel Alfaro, Presidenta Municipal, que para la próxima semana presente una buena excusa ya que lo que tiene entendido es que estaba en una reunión de política en San José.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que en el caso de la señora Jacqueline Artavia se está revisando el contrato para poder finiquitar la contratación, además expresa que a través de una modificación se inyectaron recursos para algunos meses, donde posteriormente se estará introduciendo más dinero para poder sostener dicho servicio.

Agrega que referente a los viáticos de los regidores y síndicos, consultará la fecha exacta en la que tiene que salir, por cuanto ya se realizaron los trámites y se solicitó la publicación.

Manifiesta además que respecto al congreso deportivo, se revisará dicha situación ya que a su parecer el tema deportivo, es competencia del Comité Cantonal de Deportes, sin embargo se coordinará dicha situación con el Comité en mención ya que el acuerdo del Concejo Municipal está en firme.

Añade además que referente a la carrera de Rivas, nadie quiso boicotear dicha situación, motivo por el cual indica que se realiza la solicitud de servicios por parte de la Secretaría Municipal como corresponde, pero se tiene la mala noticia por parte de la Proveeduría Municipal de no poder dar trámite a la compra, debido a que el perfil lleva el nombre de temporalidades de la diócesis de San Isidro de Rivas, por ello se cuenta con una imposibilidad legal, ya que para la Contraloría General de la República las temporalidades, son un ente privado y la Municipalidad no puede hacer una donación, además expresa que al estar a destiempo la compra no se pudo realizar.

De igual manera agrega que el que tiene que buscar las facturas proformas, la contratación y el pedido, es la Proveeduría Municipal, por lo que le preocupa que las camisetas se hayan comprado a nombre de la Municipalidad, sin que se pueda hacer el pago, ya que dicha situación es improcedente, además comenta que al haber pasado la carrera, no se puede realizar el pago.

Así mismo externa que con relación a la visita del sábado pasado a la finca del Relleno Sanitario, se había manifestado que cada uno podría presentarse a verificar los linderos de la misma, por lo que se procedió a convocar dicha visita, pero después se presentó el asunto de que se encuentran paralizados con el proyecto, lo cual pudo hacer que se perdiera interés, sin embargo, en su representación asistieron dos funcionarios municipales de la parte técnica, por si los regidores que se hacían presentes presentaran alguna duda de la parte técnica, la misma fuera resuelta.

Externa además que si es interés del Concejo Municipal, dicha visita se puede reprogramar para un día en el que sirva a todas las personas, o se puede llevar a cabo hasta después de saber la situación real del Relleno Sanitario.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que respecto a la visita de la finca, se tuvo que dar la claridad de cancelar el evento, ya que el martes pasado se conoció la nota y se confirmó la gira a la finca.

Además expresa ver el Relleno Sanitario en la "cola de un venado", ya que lo podría ver posible si las cosas se hacen bien, sin embargo, tiene dudas de que como Municipalidad las cosas se hagan bien, por cuanto no observa la ejecución por parte de la Administración Municipal ni de todos los niveles.

Comenta además que está acostumbrada a ver una oportunidad en cada problema, pero se deben hacer cambios radicales que pueden ser muy positivos, ya que los Rellenos Sanitarios no son como antes, por cuanto existen muchos productos que pueden ser reciclados y transformarse en electricidad.

Así mismo expresa que se tenía una responsabilidad ante el Ministerio de Salud, SETENA y el Tribunal Ambiental, donde siempre se ha expresado que habrá Relleno Sanitario, pero dadas las situaciones de que se presentan objeciones, se debe reflexionar de cómo salir de dicha problemática.

5. El regidor Roy Mora Araya consulta a la señora Alcaldesa Municipal ¿para cuándo está programado la intervención en la remoción del puente del Polideportivo?, ya que el bastión izquierdo está obstruyendo el cauce principal del río, situación que es delicada y preocupante para todas las personas ya que está a punto de tirarlo al gimnasio, lo cual sería muy riesgoso hasta para el nuevo puente.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que es una situación que está pendiente, además expresa que se tiene que trasladar los equipos hasta dicho lugar, los cuales en este momento están siendo aprovechados para extraer material del río, ya que son los últimos días de permiso.

De igual manera manifiesta que respecto a la remoción, se está analizando la posibilidad de usar dichas vigas que podrían funcionar en alguna otra estructura más pequeña en otro lugar, agrega además que se dará prioridad a dicha situación.

6. La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que en el caso del Polideportivo, se ha insistido en que no se reparó el puente antiguo, lo que significa un peligro, por cuanto dicha situación debe ser atendida con carácter de urgencia.

Externa además que el pasado martes se hizo referencia a la decadencia de la ingeniería en lo referente a dicho puente, ya que solo en Pérez Zeledón, se utiliza una escalera para subir a un puente.

Añade además que el día de ayer el señor Asdrúbal Esquivel Hernández, propietario de una casa vecina, manifestaba que con urgencia requiere se habilite su cochera, ya que prácticamente tiene la casa sin acceso, a raíz del "adefesio" que se elaboró, por lo que indica que es preocupante los millones que se gastaron y la cantidad de horas de trabajo que se invirtieron para tal obra.

Así mismo comenta sobre la Finca de la Angostura, e indica que de manera equivocada se ha expresado que se ubica en la Ceniza, pero la misma corresponde a la escritura N° 1543716-000 y al plano 0849728-2003, expresa además que tienen meses de insistir en que dicha finca es imposible utilizarla para un Relleno Sanitario, por su naturaleza y riqueza hídrica.

De igual manera comenta que se ha desacreditado al regidor Monge Ortiz al poner una denuncia por una tala de árboles que se estaba haciendo en dicha finca, pero a raíz de dicha denuncia, los especialistas descubrieron una naciente, por ello se propone que dicha finca sea valorada para otros usos, ya que sería imposible que la basura se ponga a nadar, por cuanto sería catastrófico.

Manifiesta además, que los estudios solicitados por SETENA son millonarios, lo cual requiere tiempo, donde la audiencia está programada para el 29 de setiembre, motivo por el cual se debe analizar, ya que existe una emergencia cantonal que no se debe seguir posponiendo y después culpar a otras personas porque las cosas no salen, ya que desde que el IFAM otorgo \$1500.000.000,00, se había consultado sobre los criterios técnicos, pero es por ello que surgen muchas interrogantes.

Continúa indicando la regidora Jiménez Tabash que presentará una moción respecto a la situación del tratamiento de los desechos líquidos en el Cantón, ya que existe la opción de la finca del señor Bolívar Ureña, la cual cuenta con la certificación de vida para tratar el material y convertirlo para mejorar los suelos, por lo que se debe analizar dicha situación, pero debe de existir una responsabilidad municipal, ya que surgen inquietudes a raíz del pago diario de \$60.000,00 para alquilar un sitio de transferencia de basura que no cumple con los permisos respectivos, donde la cantidad de zopilotes es exagerada.

Así mismo manifiesta que no quiere que le contesten con palabras en el aire, ya que ahora se indica que los documentos del Plebiscito están "ahí" pero se ha presentado y ha solicitado que los certifiquen, a lo que la señora Madriz Picado está molesta porque se repite dicha situación, pero no se callará hasta que se le demuestre con documentos lo que se indica.

Añade que la situación es preocupante, ya que no solo a su persona no se le certifica la información específica que ha solicitado, sino que se la callan y la esconden ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que piensa que es grave lo que está ocurriendo.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que no discutirá con la regidora Jiménez Tabash situaciones que se han hablado tantas veces, además le solicita a dicha regidora que adquiera un lugar que cumpla con todos los requisitos y que ojalá sea gratis.

7. El regidor Freddy Barrantes Mora indica que se hizo presente a dicha finca de la Ceniza y lo primero que debe manifestar es que no existen linderos, ya que observó siembra de caña.

De igual manera expresa a los compañeros y a la Administración Municipal, que es una irresponsabilidad construir en dicho lugar el relleno, ya que aunque existan los 40 metros y 100 metros que solicita SETENA, no comparte que se construya ya que en dicho lugar existen lagunas, además comenta que el hecho no es oponerse por oponerse, por cuanto las reglas están dadas, pero siempre que exista un proyecto se deben dar soluciones, por ello añade que muchas personas se han hecho presentes a brindar soluciones, pero existe un egoísmo y a su parecer por estar peleando no se podrá hacer absolutamente nada.

Así mismo invita a los compañeros a que asistan a San Ramón para que puedan observar el proyecto que están elaborando, ya que el mismo produce biodiesel, electricidad y además agua, quedando además un 10% que puede ser utilizado para Miramar o utilizar una finca pequeña.

También comenta que a su parecer el último proceso electoral que falta es el del PAC, por lo que espera que después de ello, todos guarden las banderas y trabajen durante el tiempo que les queda, ya que de lo contrario tendrán que salir por una ventana a consecuencia de los pelitos que se tienen en el Cantón, por lo que todas las personas deben ayudar en lugar de atravesar "el caballo" a la Administración Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que coincide con muchos de los criterios respecto a brindar soluciones, por lo que a su parecer, se debe dar un plazo de 15 días aproximadamente para definir cómo se va a enfrentar dicha situación.

8. El regidor Gilberto Monge Ortiz manifiesta que el sábado pasado que se tenía programada la visita a la finca, lo que se iba a observar era donde estaba marcada la finca, si había o no agua, si los arboles fueron cortados, saber si la tierra que se sacó de dicho lugar tenía los permisos o no, pero la mayoría no se hicieron presentes.

De igual manera comenta que le extraña haber escuchado que de dicha excavación sale agua, misma que es muy grande, ya que "supuestamente" es un cuarto de manzana, por ello si dicha situación es así, se debe investigar, además expresa que dicho proyecto tiene varios años, ya que el mismo está desde la administración de la señora Rosibel Ramos y aun no se ha hecho.

Comenta además que lo que se había manifestado es que el agua de dicho lugar era artificial, pero parece que son aguas naturales, ya que el día de la visita a la finca, mientras caminaban, se observaron animales que ingresaban a dichas aguas, agrega además que el señor Presidenta Municipal les falló, por cuanto no se hizo presente a la convocatoria, asimismo felicita a la señora "Carmencita" de Canal 14, por el buen trabajo que realizó y por haberlos acompañado a recorrer la finca.

Así mismo expresa que desea saber si en el Plantel Municipal, ubicado por el Ministerio de Educación, existe una empresa que cuida dicho lugar o no, ya que posee denuncias de funcionarios municipales que están muy preocupados, ya que supuestamente los mandan a cuidar como guardas, sin armas y sin nada, por lo que a su parecer es una situación muy grave, ya que son personas que están arriesgando la vida.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que el movimiento de tierra que se hizo, no son 4 hectáreas, ya que solo cuentan con 3 hectáreas para la viabilidad ambiental.

Añade además que se contó con un documento por parte de SETENA, donde se indicaba que la imposibilidad de trabajar era en el tema de las celdas y la planta de tratamiento, sin embargo, toda la parte administrativa, que conllevaba el reciclaje, el compostaje, las oficinas administrativas y la zona de lavado de camiones, se podía ir construyendo, mientras se obtuviera el dictamen del MINAET.

Así mismo comenta que en el momento que se presenta el recurso de amparo por parte del señor Rafael Rojas, se detuvieron, por cuanto dicha tierra se encuentra apilada, para solicitarle a SETENA el permiso para trasladarla al cierre técnico, lo que ayudaba a que la Municipalidad no tuviera que comprarla, pero al parecer, dicha situación no es del agrado de las personas, por cuanto presentaron una denuncia, imposibilitando el traslado de la misma, razón por la cual, realizan todas las gestiones presupuestarias para que en la próxima modificación, se pueda aprobar una buena cantidad de millones para comprar la tierra.

Agrega también que en lo referente al plantel, el mismo fue trasladado a la comunidad de la Aurora, sin embargo, la fábrica de alcantarillas se quedó en el antiguo plantel, ya que aun no se ha podido terminar la fábrica de alcantarillas en el nuevo, razón por la cual no se ha podido realizar el traslado de la misma.

Comenta además que si dicha fabrica queda sola, todo desaparecería, por lo que se ha tenido que plantear un rol que permita vigilar dicha fabrica mientras se termina la nueva.

Posteriormente comenta que para una contratación de seguridad, se estaría hablando de un monto aproximado de ₡12.000.000,00, para todos los turnos y a una empresa privada, monto que no se tiene, por lo que se ha recurrido a la disponibilidad de los funcionarios, para el resguardo de los materiales, ya que es con lo que se cuenta en la actualidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que respecto a dichos temas, en algunos casos tienen la razón, pero en otros, definitivamente se observa el deseo de obstruir, ya que ni "se pica la leña; ni presta el hacha".

Cometa además que si existe un terreno disponible, con la viabilidad, donde se iba a economizar mucho dinero, para ser utilizado en otros proyectos comunales, a algunas personas les molesta, ya que es evidente, que muchas se proponen a no dejar cosas dentro de la lógica para el bienestar de todos.

9. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, se refiere a la señora Alcaldesa Municipal e indica que referente a la actividad de venta de muebles que se llevó a cabo en el boulevard frente a la Catedral, el domingo pasado, la misma les molestó a muchas personas, asimismo indica no saber cuánto dinero le ingresa a la Municipalidad por dicho alquiler, situación por la cual solicita información respecto al tema.

Además comenta que se llevó a cabo una actividad de boxeo, en la que existen notas por parte de la señora Alcaldesa Municipal, invitando al comercio y al Comité Cantonal de Deportes a colaborar, mismas que estaban a nombre de la señora Alcaldesa así como del Gobierno Local, pero el Concejo Municipal nunca supo sobre dicha actividad, por lo que le gustaría saber cómo resultó la actividad, ya que no le parece que se utilice el término del Gobierno Local cuando ni siquiera fue de su conocimiento.

De igual manera indica que la calle de dicho boulevard se encuentra en condiciones desagradables, a lo que consulta ¿cómo se podría arreglar dicha calle con todas las cosas que se colocan en la misma?, manifiesta además que se debe tomar una decisión al respecto, ya que es una pena que frente a la Catedral y en medio del parque, se cuente con una calle en tal estado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que referente al tema del parque, es usual que las personas soliciten el uso de dicho espacio conocido como boulevard para hacer diferentes actividades, sin embargo, en el momento de brindar la autorización se le indica a las personas que no se pueden realizar ventas, por cuanto la Cámara de Comercio llama la atención, respecto al beneficio que tendrían los comerciantes de alrededor.

Así mismo comenta que dicha actividad a la que hace mención la señora Madriz Picado, se refería a una exhibición de muebles, por lo que no se puede hacer la venta, agrega que si en dicha actividad se llevó a cabo una venta, estarían en la obligación de manifestar para una próxima vez, que no pueden realizar dicha actividad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que no se pudieron dar ventas, pero al igual dicha situación es incomoda y fea, asimismo consulta ¿cuánto dinero le ingresa a la Municipalidad por dicho concepto?

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que muchas instituciones solicitan dicho espacio para exhibición o información, ya que siempre se advierte que no pueden realizar ventas, asimismo reconoce que en tal caso fue excesiva la colocación de toldos, generando así todas las molestias indicadas, por lo que se tomarán en cuenta para las próximas actividades.

Posteriormente manifiesta que respecto a la actividad de boxeo, se realizó a solicitud del Consejo de Distrito de San Pedro, donde el síndico de dicho distrito estuvo a cargo de la actividad, mismo que cubría los gastos que implicaba, por lo que solicitó la colaboración en apoyarla, por lo que en su caso, asistió con su familia para colaborar, motivo por el cual se decidió hacer una nota de apoyo, pero para la próxima ocasión se tendrá más cuidado de mencionar solo a la Administración y no a todo el Gobierno Local, asimismo indica el no recordar si dicho síndico en alguna intervención procedió a invitar al Concejo Municipal o no.

De igual manera expresa que respecto al boulevard, es una inquietud que también poseen, por cuanto se tiene un proyecto de colocar adoquinar dicho lugar, pensando en la colocación de infraestructura pesada, asimismo manifiesta que el costo aproximado es de \$25.000.000,00, por lo que se debe conseguir los recursos ya que el perfil y el proyecto está montado, o también se puede pensar en el recarpeteo de dicho espacio, por lo que se debe hacer el presupuesto para poder saber cual opción es mas viable.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El jueves 13 de junio corresponde al segundo jueves del mes, día en el Concejo Municipal cuenta con el espacio para sesionar de manera extraordinaria.

Que la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón solicitó la colaboración para que se les brindara el espacio el día jueves 27 de junio, que corresponde al cuarto jueves del mes, día en que ya tenían programado la realización de conciertos de medio periodo. Autorización que fue otorgada, tomando en consideración la gran importancia que representa la Escuela de Música Sinfónica para nuestro cantón.

Que el día jueves 20 de junio, que corresponde al tercer jueves del mes, el Complejo Cultural se encuentra disponible para que el Concejo Municipal sesione de manera extraordinaria.

Mociono para:

Acordar las sesiones extraordinarias a realizarse durante el presente mes. A saber, los días jueves 13 y 20 de junio, a las 5:00 p.m. Asunto: Análisis de dictámenes de comisión".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no vota la moción por cuanto ha denunciado que las sesiones extraordinarias no son utilizadas para sacar el trabajo que se encuentra acumulado, añade además que ha insistido en que dichas sesiones se utilizan para hacer dictámenes al margen de la ley, ya que pasan hasta 40 documentos para que se archiven aun estando procesos abiertos, como el caso del Vertedero de Lomas de Cocorí, ya que a la fecha el mismo se encuentra incumplido.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash por cuanto la misma hace mención a otros temas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que respecto a la primera votación, relacionada a la dispensa de trámite de comisión, no emitirá su voto hasta que no se demuestre con documentos donde se indica que la primer votación de una moción es la dispensa de trámite sin haber sido discutida.

Añade además que le mostraron el Manual de Procedimientos Parlamentarios, donde se indicaba dicha situación, la cual no es cierta, por ello hasta que no se demuestre lo contrario no votará el trámite de comisión, ya que a su criterio dicho acto es totalmente improcedente, por cuanto la moción se presenta, se discute y posteriormente se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, el fondo y demás.

También comenta que lleva mucho de solicitar dicha información, por lo que si presenta una moción de orden para llamar la atención al Presidenta Municipal, probablemente no será apoyada, por ello lo único que desea es que alguien demuestre que lo que está indicando es falso.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que si apoyaría dicha moción de orden, ya que no está convencida en ninguna posición, pero ha sido la costumbre, lo cual no sabe porque debe cambiar.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

CONSIDERANDO QUE:

1. A raíz de la preocupación de los ciudadanos del cantón de Pérez Zeledón en torno a la situación que existe en el Concejo Municipal, referente a la tramitación de solicitudes que el día de hoy se encuentran presentadas y que debido a una serie de procedimientos administrativos, les han indicado que hasta tanto no se apruebe la reglamentación atinente a ellos, se dejaran pendientes, si bien es cierto la reglamentación de los procedimientos administrativos es necesaria, no deja de ser una situación que iría en contra de derechos, violentando y excluyendo principios como el de la irretroactividad de la Ley y el principio de Legalidad de los actos administrativos, para los administrados que tiene trámites pendientes.

RESULTANDO:

1. Queda claro y demostrado en el análisis de los anteriores casos es evidente que los principios que informan el derecho administrativo, son prácticamente inobservados ya que no es posible que estando presentadas y en proceso de tramite las solicitudes, haya situaciones donde se paralicen procedimientos porque aún no se ha publicado un reglamento, dejando en un estado de incertidumbre e indefensión a los administrados del servicio. Tampoco es posible que ante una gestión presentada, la Administración Municipal y que fuere acogida donde comúnmente ya se ha presentado y aprobado solicitudes similares, ahora se venga exigir nuevos requisitos en espera de un reglamento. Al efecto señalo como último término lo siguiente:

“La certeza a la seguridad jurídica, como términos que se asocian al principio de Predictibilidad, buscan establecer dos situaciones claramente delimitadas:

- *Crear las bases para generar confianza en los administrados frente a las actuaciones de la Administración Pública.*
- *Reducir los niveles de corrupción, toda vez que al publicarse los lineamientos, la discrecionalidad se reduce, ya que los administrados conocen de antemano la posible respuesta por parte de la Administración Pública.*

Es justamente que la aplicación del Principio de Predictibilidad permite que la discrecionalidad de la Administración Pública, al resolver determinados asuntos, no se convierta en arbitrariedad.

De esta manera, se puede señalar que la Administración Pública no podría tener dos pronunciamientos totalmente antagónicos frente a casos idénticos, en los cuales se presentan los mismos argumentos y se aplica igual normatividad. Esta situación si se ha dado el caso de algunas acciones de amparo resueltas por el Poder Judicial.

La norma IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General recoge los Principios del Procedimiento Administrativo, dentro de los cuales se encuentra el Principio de Predictibilidad.

Según este Principio, la Administración debe brindar a los administrados o sus representantes una información veraz, completa y confiable sobre cada trámite, de tal manera que el administrado antes de iniciar cualquier procedimiento o trámite puede tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado final que se obtendrá. En otras palabras, que el administrado sea capaz de percibir o de conocer con cierta capacidad de predicción acerca de la posible solución o resultado que le ofrezca la Administración frente a la resolución de un caso concreto.

Esta posibilidad de intuir cual será el pronunciamiento de la Administración Pública frente a determinados casos o procedimientos, permite al Administrado tener cierta certeza y le permite optar por iniciar o no un determinado procedimiento.

Se puede mencionar que esta capacidad de predicción del administrado, de intuir la posible respuesta o de conocer los lineamientos sobre los cuales basa su argumentación la Administración Pública, puede darse en el caso de la jurisprudencia, estableciendo un mecanismo de precedentes.

Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo General regula en su artículo V del título Preliminar, a las Fuentes del procedimiento administrativo y el numeral 2.8 reconoce a las resoluciones emitidas por la administración a través de sus tribunales o consejos regidos por leyes especiales, estableciendo criterios interpretativos de alcance general y debidamente publicados.

Del mismo modo, se agrega que estas decisiones generan precedente administrativo, agotan la vía administrativa y no puede ser anulada en esa sede.

Cabe mencionar que en el Artículo VI del título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General se ha recogido la institución del Precedente Administrativo.

Respecto de este se han establecido las siguientes reglas:

El carácter general, el sentido de la legislación, constituirán precedentes administrativos de observancia obligatoria por la entidad, mientras dicha interpretación no sea modificada.

Dichos actos serán publicados conforme a las reglas establecidas en la Ley # 27444.

Los criterios interpretativos establecidos por las entidades, podrán ser modificadas si se considera no es correcta la interpretación anterior o es contraria al interés general. La nueva interpretación no podrá aplicarse a situaciones anteriores, salvo que fuere más favorable a los administrados.

En todo caso, la sola modificación, de los criterios no faculta a la revisión de oficio de sede administrativa de los actos firmes.

Es importante mencionar y en plena concordancia con los principios que al efecto deben ser vistos por la administración para el caso que nos ocupa, es el de la irretroactividad que señalo de la siguiente forma:

La Irretroactividad de la Leyes

Nuestra constitución Política, concretamente en su numeral 34, consagra el reconocido principio de la irretroactividad de la ley, al expresar que: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas".

Tal precepto ha sido desarrollado ampliamente por la jurisprudencia, la que ha aportado valiosos elementos de juicio para poder determinar los alcances del principio allí contenido.

Así, en la sentencia de nuestra antigua Sala de Casación N° 80 de quince horas treinta minutos del trece de setiembre de mil novecientos setenta y siete, en lo que interesa, se expresó:

*"Que el problema de la aplicación de la ley en el tiempo debe examinarse bajo tres aspectos, ósea en cuanto al pasado, en el que rige el principio de irretroactividad; en cuanto al presente, donde predomina la regla de que la ley tiene vigencia inmediata; y en cuanto al porvenir que se caracteriza por la aplicación generalizada de la ley, pues las relaciones sobrevinientes siempre tendrán que regirse por ésta. Los hechos jurídicos no pueden alterarse por leyes nuevas, ni tampoco los efectos que se hayan producido antes de que la ley entre en vigor; pero las consecuencias pendientes siempre están sometidos a ella, siempre y cuando la ley, al aplicarse a esas consecuencias, no incida sobre el pasado, vulnerando lo que está protegido por el principio de la irretroactividad. Por ello se dice que las leyes son de aplicación inmediata a todas las consecuencias derivadas de hechos o relaciones preexistentes, salvo en el caso de que estas consecuencias hayan alcanzado un valor jurídico propio, o que la ley nueva al aplicarse a ellas, **lesione la situación o derecho originario**, porque entonces la ley no podría afectar esas consecuencias sin ser retroactiva" (El subrayado es nuestro).*

Por parte, el Tribunal Superior de Trabajo, en su sentencia de dieciséis horas y diez minutos del treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, al hacer referencia al pensamiento de la doctrina juslaboralista sobre el tema, indico:

"...como expresa Mario de la Cueva en su conocida obra de Derecho Mexicano del Trabajo, pagina 345 "toda ley es de efecto inmediato, lo que quiere decir que la regla general es que la ley aplica a todas las situaciones jurídicas a partir de la fecha en que entra en vigor.

Solo podría hablarse de efecto retroactivo cuando la ley tornara al pasado para suprimir los efectos ya realizados de una situación jurídica..." (En subrayado es nuestro).

Como puede verse, de acuerdo con el principio de la irretroactividad de la ley, ésta sólo es aplicable a situaciones futuras. Sin embargo, como las situaciones, generalmente, no se realizan en un solo momento, pueden intervenir diferentes leyes durante su desarrollo. Así realizan en un solo momento pueden intervenir diferentes leyes durante su desarrollo. Así, ante el surgimiento de una nueva ley, esta no puede alterar o incidir en los efectos que ya se han producido durante la vigencia de la ley antigua, porque nos encontraríamos ante un derecho ya realizado, ante una situación jurídica ya consolidada, que se encuentra protegida por el principio de la irretroactividad de la ley.

De manera que, si se analiza la situación concreta en consulta a luz de los anteriores elementos, tenemos que durante los años en que estuvo vigente el referido artículo 32 de la anterior ley de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional, existió un claro sustento legal para que, por cada año de labores, los servidores que allí se indicaban, adquirieran derecho a acumular dos meses adicionales para efectos del cómputo del tiempo de servicios requerido para jubilarse. Ello, independientemente de que dicha norma se mantuviera hasta la fecha de la pensión de los servidores que se encontraban dentro de sus supuestos, o que la fecha de la pensión de los servidores que se encontraban dentro de sus supuestos, o que se hubiera derogado, como ocurrió, antes de que muchos de ellos tuvieran acumulada la totalidad del tiempo de servicios exigido por la normativa vigente para adquirir el beneficio.

Y siguiente en la misma línea hay un principio que debe ser visto como un elemento claro de validez en la gestión administrativa.

"Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuara sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que se autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerara autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

"El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al Derecho. En este sentido todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir dispuestas al servicio de la colectividad y para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación, ejecutando no solo el mandato del legislador, sino además, complementándolo mediante los diversos poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino

como complementaria y ejecutiva de lo dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la norma de grado superior so pena de validez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del seis de julio del dos mil cinco)

Bajo esta misma línea de pensamiento, este Órgano Asesor en su jurisprudencia administrativa señala, lo siguiente:

Como usted bien sabe, la Administración Pública se rige en su accionar por el principio de legalidad. Con base en él, los entes y los órganos públicos solo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y solo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Por su parte la Sala Constitucional, en el voto N° 440-98, ha sostenido la tesis de que, en el Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, "...toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso- para las autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto"

En otra importante resolución, la N°897-98, el tribunal constitucional estableció lo siguiente:

"Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa que desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferiblemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico- reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; ósea en última instancia a lo que se conoce como "...el principio de juridicidad de la Administración ". En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que este a su alcance para enderezar la situación.

(Opinión Jurídica OJ-164-2003 del 04 de setiembre de 2003).

De lo anteriormente señalado, es claro que el principio de legalidad sostiene que toda autoridad o institución pública puede actuar solamente en la medida que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico..."

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

- Aprobar las solicitudes que se encuentren pendientes para que sean vistas por este Concejo Municipal, siempre y cuando estén amparadas a la normativa vigente, para cada caso en concreto.
- Que mediante un acuerdo definitivo, se instruye a la administración para que a la mayor brevedad concluya con los proyectos de reglamento que se encuentren pendientes, para que los mismos puedan ser aplicados, evitando el estado de incertidumbre en los administrados a la hora de llevar a cabo trámites municipales.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

Cabe indicar que durante la lectura de la moción se presentan dos participaciones, de las regidoras María Ester Madriz Picado y Kemly Jiménez Tabash, descritas a continuación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que todo hace referencia a jurisprudencia para sustentar la moción presentada, la cual hace alusión a los dictámenes de comisión que se encuentran detenidos esperando que exista un reglamento, lo cual es improcedente, ya que se ha manifestado que los administrados tienen que poseer una predictibilidad, ya que en el momento de presentar los trámites deben saber cuáles son los requisitos, por cuanto dicha situación no se puede cambiar en el camino, además en dado caso que se presente un reglamento, el mismo no puede aplicarse a los trámites que ya están en el proceso.

Posteriormente consulta a los demás regidores si están de acuerdo en suspender la lectura de dos hojas faltantes de la moción ya que se refieren a más jurisprudencia, para leer solo el por tanto de la moción.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que si dicha moción se encuentra dentro del planteamiento, la misma debe leerse, ya que no es posible que se omita.

Externa además que en la primera parte de la moción, lo que escuchó es que la Administración debe responder conforme a la solicitud, situación que ha insistido, pero no sabe para qué tanta hablada, si el mismo Concejo aplaude cuando no se cumple.

El regidor David Araya Amador, presenta moción de orden a fin de dar lectura únicamente al por tanto de la moción.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Cabe indicar que la regidora Jiménez Tabash solicita justificar su voto, a lo que la Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que no procede, ya que se trata de una moción de orden.

Posteriormente se continua con la lectura del por tanto de la moción.

El regidor Gilberto Monge Ortiz expresa que desde que se inició con la lectura de dicho documento, fue dando seguimiento, pero no observa que el mismo tenga un fundamento de lo que se está realizando.

Además indica que si se está luchando por varias situaciones que se están dando en el Cantón, le preocupa que la señora Madriz Picado manifieste que hacen falta dos documentos, ya que por ello es que se continúa en enredos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara al regidor Monte Ortiz que no faltan dos documentos, sino que son dos hojas más que quedan de lectura donde se hace referencia a más jurisprudencia.

Externa además que en el caso del señor Manuel Alfaro Jara, Presidenta Municipal, no se están sometiendo dictámenes de la Comisión de Obras sobre caminos que ya han sido autorizados técnicamente y que incluso cuenta con dos firmas de los miembros de la comisión, ya que el mismo está manifestando que primero se tiene que pasar un reglamento, lo cual es ilegal, por ello, todo lo que se indica en el texto es documentando y respaldando la ilegalidad de la decisión tomada por el señor Alfaro Jara, ya que lo se quiere es pasar la moción, para que en la próxima sesión se puedan conocer los dictámenes que están pendientes y a la vez perjudican a los administrados.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que no sabe para qué más reglamentos si los mismos se violentan abiertamente, además añade que en dicha moción entendió que aparte de la situación del reglamento, se hace referencia también a que no pueda ser retroactivo, lo cual no puede ser en ningún sistema legal.

Así mismo indica que le preocupa un dictamen de tal naturaleza, donde la señora Madriz Picado permite que se cercene su derecho a tener información transparente, por cuanto se ha negado la obtención de información del Plebiscito, ya que a la fecha la misma no se ha querido brindar, mintiéndole a la población al salir por la tangente, situación que es sumamente peligrosa.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita que se vuelva a leer el por tanto, además indica que la moción le parece bien, sin embargo, apoya las palabras de la regidora Jiménez Tabash, ya que se trata de corregir una serie de irregularidades y de "reglamentismos" que deben de existir, motivo por el cual se deben ser consistentes.

Así mismo indica que dicha situación sucede en el Concejo Municipal, ya que al existir un Código Municipal, no se puede pretender reglamentar situaciones que los munícipes del cantón presentan y que se quieren solucionar a la mayor brevedad, por ello si en el Concejo Municipal se violentan constantemente los reglamentos internos así como el Código Municipal, se debe ser congruentes y consistentes con lo que se dice y con lo que se hace.

Así mismo a solicitud del regidor Ureña Bonilla se procede nuevamente con la lectura del por tanto.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que el problema es que tanto se dice que no se dice nada, por lo que la justificación es sumamente extensa.

Así mismo indica que ha escuchado en el caso de la Comisión de Obras, que se necesita un reglamento para las declaraciones de los caminos, por ello, lo que se ha manifestado, es que no se puede seguir tramitando, pero el hecho de que no exista un reglamento es problema del Concejo Municipal, no de los vecinos del Cantón, motivo por el cual si se presentan solicitudes se tiene que resolver y movilizar así los tramites de dicho reglamento para que sea aprobado.

Manifiesta además que lo que se indica en la moción está claro, ya que la ley no puede ser retroactiva, pero la misma no lo es, ya que el reglamento ni siquiera está funcionando, por ello no se puede detener la declaratoria ni los trámites de solicitudes.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que la mayoría de comisiones conforme están integradas han trabajado con y sin reglamento, por lo que ninguna cuenta con un reglamento para trabajar.

Manifiesta además que el trabajo que realizan las comisiones es excelente, pero en el momento de escuchar el tema de los reglamentos internos de una comisión, lo que se piensa es que se seguirá con el "entramamiento" en el Cantón ya que no se ve el avance ni el desarrollo como la mayoría desearía verlo.

De igual manera comenta que en el momento de observar el que a una comisión se le quiere entabrar el trabajo que ha venido desarrollando de manera excelente como en el caso de la Comisión de Obras, donde se da solución a los vecinos cuando solicitan sus caminos o sus calles públicas para ver del desarrollo de las comunidades, se pregunta ¿qué es lo que se quiere ver en realidad?, ¿se quiere ver el desarrollo del Cantón o lo queremos seguir es entabrando a través de este Concejo?

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona, misma que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Roy Mora Araya, Wilberth Ureña Bonilla y Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que el conjunto de expresiones de índole legal evidencian lo que en el Concejo Municipal de forma reiterada violenta y burla a plena luz y ante las cámaras, ya que se realiza una burla de los reglamentos, leyes, derechos y principios, motivo por el cual no sabe para qué dictámenes o mociones tan extensas, si se convierten en un conjunto de palabras, ya que no existe espíritu para cumplir ni actitud de responsabilidad para atender y respetar los derechos de las personas.

Comenta además que en su caso se violenta y se cercena su derecho, por lo que de igual manera le molestaría si se hace dicho acto a cualquier compañero, asimismo indica que dicho derecho es fundamental en un sistema democrático.

Finaliza expresando que en su caso los segundos son diferentes a los minutos que la señora María Ester Madriz Picado se extiende.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica a la regidora Jiménez Tabash que el respeto es algo que se gana.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a fin de tener un receso de 15 minutos.

Seguidamente la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Al ser las veinte horas con tres minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, decreta un receso de quince minutos.

Al ser las veinte horas con dieciocho minutos señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, reanuda la sesión municipal.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES ROY MORA ARAYA, FERNANDO UMAÑA SALAS Y DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

En vista que existe una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Pejibaye, en la que solicitan la colaboración de un uniforme y el mismo tiene bastante tiempo en la Comisión de Cultura y los recursos se requieren para una fiesta comunal.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar un monto de trescientos mil colones para la compra y donación del uniforme supracitado, los cuales se obtendrán de los recursos correspondientes a deportes del impuesto de espectáculos públicos, mencionando a la ADI de Las Delicias que deberán llenar el perfil correspondiente".

El regidor David Araya Amador manifiesta que la Comisión de Cultura al no haberse reunido, presentan la moción para poder ayudar a dicha asociación.

Así mismo añade que el señor de la ADI de Las Delicias manifestó que dentro de 15 días son las fiestas, por lo que si se espera más tiempo, se quedarían sin el premio del campeonato.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuándo llegó la solicitud al Concejo Municipal?

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que dicha solicitud tiene tiempo de haber ingresado al Concejo, solo que no precisa la fecha exacta.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está de acuerdo con la colaboración, ya que ha sido consecuente en dichas solicitudes sin importar quien presenta la moción o de que comunidad sea, pero le duele que en algunas ocasiones cuando presenta una moción, se suscita en el Concejo Municipal algunas discusiones, como por ejemplo que el documento no se encuentra en la comisión o que el mismo no ha sido dictaminado.

Agrega además que al tener tantas obligaciones en el Concejo Municipal, muchas veces no se atienden a tiempo todas las solicitudes que se realizan, como el caso de la Escuela de Villa Ligia, donde acaba de concluir el torneo de futbol nacional de categoría escolar, en el cual dicha escuela obtuvo el cuarto lugar, motivo por el cual no entiende porque cuando se hacen las cosas con toda la transparencia del caso no se brinda el mismo apoyo.

Finalmente indica que de su parte siempre contarán con un voto de confianza, ya que está en pro de la cultura y del deporte.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que el que ha puesto algunas objeciones ha sido el regidor Geinier Alvarado Guzmán, ya que el resto de compañeros han apoyado las iniciativas.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se ha manifestado el total apoyo y respaldo al deporte, arte y cultura, pero se está muy lejos de efectuarse como corresponde.

Añade además que a su parecer es incorrecto que se continúe con la misma práctica, ya que si el documento ingresa a la comisión es la misma quien debe de dictaminar, por cuanto no existe otra manera de sacar un documento de alguna comisión, situación que es una práctica irregular, motivo por el cual su voto no es solo negativo, sino de protesta ante dicha irregularidad que de forma permanente se comete.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que no se sacó ningún documento, sino que se presentó una moción.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH

Dada la situación que se ha presentado referente al registro, aprovechamiento y mantenimiento de las propiedades que forman parte del patrimonio municipal se mociona para:

- Solicitarle a la Administración efectuar un proyecto orientado a:
 - 1. Entregar a cada Consejo de Distrito el listado de las propiedades municipales registradas en su jurisdicción con el propósito de que corroboren la información en el sitio. Solicitarle al síndico respectivo entregar el informe elaborado por el Concejo de Distrito en un plazo de 60 días calendario, indicando la situación actual de dichas propiedades y la situación respecto a la existencia de otras propiedades municipales que no se lograron encontrar en el listado suministrado pese a que como vecinos tienen el conocimiento de que dicha propiedad pertenece al municipio.
 - 2. Solicitarle al departamento respectivo un informe detallado donde se haya efectuado la valoración de la información suministrada por cada Consejo de Distrito, en un tiempo prudencial de 120 días calendario.
 - 3. Valorar y determinar el monto para rotular cada una de las propiedades municipales de manera que en dicho rótulo se expongan datos básicos tales como: Distrito al que pertenece, No. de escritura, extensión de la propiedad. Presentar la modificación presupuestaria para concretar dicha pretensión.
 - 4. Programar una sesión de trabajo donde el departamento correspondiente haga presentación de la información a los miembros del Concejo de Distrito y se analicen posibilidades para coordinar el debido mantenimiento de dicho patrimonio de acuerdo a la naturaleza a cada una de las propiedades.
 - 5. Establecer una agenda de trabajo que permita garantizar el adecuado aprovechamiento del patrimonio municipal de manera coordinada con los vecinos y vecinas del distrito organizados mediante las agrupaciones debidamente establecidas"

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que la Municipalidad de Pérez Zeledón puede ser una de las más ricas en cuanto a patrimonio, añade además que la cantidad de propiedades, el valor de las mismas así como la posición estratégicas, es incalculable, por ello desde el año 2010, les preocupó la situación que existe respecto al registro, formalización y posesión de muchas propiedades, motivo por el cual la moción está enfoca a dicho sentido.

Indica además que son los síndicos y los Consejos de Distritos los que deben ser protagonistas de la administración, junto a las organizaciones comunales que existen en cada distrito de dichos bienes, para que así se pueda hacer una maximización de los mismos, ya que lamentablemente muchos de ellos están usurpados, violentados y en algunos casos la Municipalidad no sabe donde están.

Externa además que es un proyecto integral con el propósito de formalizar toda la información de cada propiedad y así se pueda hacer la inversión necesaria para cercarlos y roturarlos, pero sobre todo, que se sigan los procedimientos de ley para que sean debidamente aprovechados por los vecinos de dichas comunidades.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, aclara que referente a dicho tema, a su parecer el Concejo Municipal ha apoyado todas las solicitudes de las Asociaciones de Desarrollo referente a convenios de uso en precario en los terrenos municipales que poseen las comunidades, para que en los mismos puedan desarrollarse parques, canchas de futbol, salones comunales y demás, motivo por el cual indica que a su parecer el presente Concejo Municipal, es el que más ha colaborado con las comunidades.

Externa además que se realizan los esfuerzos para poner en orden el patrimonio, ya que existen propiedades que no cuentan con sus planos ni escritura, por ello, el señor Wilberth Navarro ha colaborado para poner en orden dicha situación, la cual no es fácil, ya que se termina un caso y se inicia con otro, trabajando del centro hacia las zonas rurales.

De igual manera externa que en caso de que algún Consejo de Distrito esté interesado en saber cuántas propiedades están ubicadas dentro de la información que se posee, la funcionaria Lorena Núñez Blanco, Coordinadora Servicios Municipales cuenta con dicha información, por lo que la información que aun no se posee, el señor Wilberth Navarro se encuentra colaborando para poder actualizarla.

Así mismo indica que el año pasado se pusieron en orden total, aproximadamente 25 propiedades, las cuales pueden parecer pocas, pero si se piensa en que cada escritura puede costar más de \$100.000,00 se habla que la Municipalidad pudo ahorrar mucho dinero al contar con un notario dentro de la institución, así con el topógrafo, que realiza los planos con forme a la disponibilidad que posea, por lo que la total apertura hacia las comunidades para poder indicar cuáles son los terrenos y los usos que pueden hacer de los mismos, siempre ha existido.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que a su parecer el plazo establecido no es viable.

De forma posterior, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la moción a la Comisión de Patrimonio.

5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

Durante la última semana del mes de mayo, precisamente los días 27 y 28, en la Escuela Pacto del Jocote de la provincia de Alajuela, se realizó el campeonato nacional de ajedrez. La escuela Las Lagunas, centro educativo ubicado en el distrito tercero, en un área marginal, participó con 21 estudiantes de diferentes edades.

Además de que esta experiencia representó una oportunidad de desarrollo integral para cada uno de los estudiantes, el desempeño deportivo logrado por ellos fue excelente:

- ✓ Esquipo femenino A: logró 5 medallas de oro.
- ✓ Equipo masculino A: obtuvo 5 medallas de oro.
- ✓ Esquipo masculino B: alcanzó 5 medallas de plata (equipo escogido para representar a Costa Rica en los centroamericanos de los juegos centroamericanos estudiantiles a realizarse en Panamá el 12 de julio (6 participantes))
- ✓ Equipo femenino B: obtuvo 5 medallas de bronce.

La niña de siete años que participó en la individual femenino categoría A logró una destacadísima participación pese a su edad compitió con estudiantes aún de sexto grado.

Además es de destacar que el equipo masculino B fue la selección escogida para representar a Costa Rica en los juegos centroamericanos estudiantiles; los que se llevarán a cabo en ciudad Panamá, el 12 de julio, esta delegación irá acompañada por el profesor Fernando Solano Ortega.

Dada la actuación de este equipo, que a pesar de las limitaciones de índole económica, ha logrado avances tan importantes como los señalados, se mociona para invitar a: los padres, docentes y a los y las ganadoras, a la sesión municipal el 4to martes del mes de junio para manifestarles, públicamente el agradecimiento por su disciplina, compromiso y empeño, extendiéndoles la felicitación por tan importantes logros y hacerles presentes el reconocimiento por su desempeño.

Se solicita acuerdo definitivamente firme"

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la moción le parece muy bien, excepto por que existen más personas que han tenido acciones destacadas, por lo que a su parecer se puede aprobar dicha moción y después ampliarlo a otras personas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que Pérez Zeledón es un Cantón donde brota el talento deportivo, por lo que se debe de festejar, asimismo indica que como municipio se debería hacer el máximo esfuerzo para apoyar dichas acciones realizadas por entrenadores que trabajan de manera silenciosa, así como los padres de familia, ya que dichos niños a pesar de los limitantes recursos pueden brillar a nivel nacional.

Externa además que la invitación es para realizar un homenaje en forma particular a cada uno de dichos vencedores no solo en los deportes, sino en las circunstancias, limitaciones y poco apoyo que reciben.

También comenta que se está solicitando la lista de los demás jóvenes que se han lucido, independientemente de las medallas que se hayan ganado, ya que se debe estimular como municipio las participaciones, disciplina, compromiso mostrado así como la experiencia desarrollada.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Cira Obando Granados y Virginia Camacho Torres.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Cira Obando Granados y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Cira Obando Granados y Virginia Camacho Torres.

6. La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita que se conozcan sus mociones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que dichas mociones quedarán pendientes para la próxima sesión, asimismo expresa que por crisis cantonal de debe hacer un análisis integral.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que en el año 2010 cuando ingresaron al Concejo Municipal, el IFAM brindó una capacitación donde entregaron el Manual de Procedimiento Parlamentarios y el Manual de los Regidores.

Externa además que en el Manual de Procedimientos Parlamentarios, en la página número 24, se detallan las clases de mociones y trámite, asimismo procede con la lectura del primer punto, el cual hace referencia a la Moción Principal, misma se detalla a continuación: *"El regidor o regidora pide la palabra y mediante nota escrita que presenta a la presidencia expone o explica en detalle su propuesta. Esta moción esta puesta en discusión y cuando se considere suficientemente discutida se realiza la votación"*.

Así mismo añade que en la página número 52 de dicho Manual, se continua hablando sobre la sesión municipal y las mociones, a lo que procede con la lectura de; *"Somos del criterio de que si un regidor presenta un proyecto de moción, en donde expresa que la misma sea con dispensa de trámite de comisión, simplemente se le da lectura a la misma y se pone a discusión y si en la deliberación resulta que un regidor no está de acuerdo con que ésta pase a comisión, entonces esa expresión del regidor se deberá tomar como una moción de orden"*

De igual manera externa que no se dice que se debe votar la dispensa sin haberla discutido, por ello externa que a su parecer, el procedimiento adecuado, es que se analicen las mociones antes de trasladarla a comisión, motivo por el cual solicita para la próxima semana, el pronunciamiento de la Procuraduría, del Código Municipal, o de el documento que corresponda, en donde se indique ¿por qué no se ha estado sometiendo a discusión las mociones y se vota de inmediato la dispensa?

2. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, trata los siguientes asuntos:
 - a. Manifiesta que la Asamblea de las Asociaciones de Desarrollo Integral, con el objetivo de elegir el representante ante la Junta Vial Cantonal, se llevará a cabo el viernes 14 de junio del presente año, a las 9:00 a.m. en el Complejo Cultural.
 - b. De igual manera procede con la lectura de una nota que presentó el señor Diego Salazar Miranda, Síndico del Distrito de Pejibaye, en la cual los comités de caminos de las comunidades de la Trinidad Arriba, Trinidad Abajo, Las Margaritas, Vergel, Punta Mala, y Zapote, desean saber sobre el informe realizado por parte del Ing. Ronny Rojas del mes de abril de los corrientes en dichas comunidades, para poder incorporarlo en un plan de inversión con la Comisión Nacional de Emergencias.

Así mismo desean saber si existe algún acuerdo por parte del Concejo referente a la presentación de dichos representantes el día 07 de mayo del 2013, por cuanto no quieren se les indique que el tiempo para presentar dicho plan ya ha pasado.

De igual manera la señora Presidenta Municipal en ejercicio, recuerda la excelente exposición, respeto, coherencia y demás que dichas personas tuvieron cuando se presentaron ante el Concejo Municipal, por ello consulta a la señora Alcaldesa Municipal si conoce sobre el informe que haya presentado el Ing. Ronny Rojas.

Al respecto la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto al tema, el plan de inversión es bastante amplio, por lo que se está elaborando, agrega además que dicho plan es para intervenir toda la ruta que comunica Zapote con Osa, por ello ha tomado tiempo.

Posteriormente agrega que están pendientes de presentarlo a la Comisión Nacional de Emergencias, sin embargo, los vecinos cuentan con la información, asimismo comenta que dicho ingeniero realizó una visita, pero se debe hacer todo un levantamiento y un diseño, ya que se requiere de una parte técnica para que sea aceptado por la Comisión.

Así mismo manifiesta que consultará al Ing. Ronny Rojas sobre dicha situación para poder brindar una respuesta.

3. La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que lamenta que no se haya dado lectura a la moción donde se solicita a la Administración determinar de qué manera se puede trabajar con PROBIOTIC los desechos líquidos, ya que existe una opción en el Cantón y se debe aprovechar ya que están en una emergencia.

Además lamenta que no se de lectura a la nota donde se debe replantear el uso y los fines de la finca que se ubica en la Angostura y que equivocadamente se ha indicado que se encuentra en la Ceniza.

También indica que presentó una moción para que el convenio del Estadio Municipal cese como tiene que ocurrir, ya que anteriormente se había presentado, pero la misma fue desechada, asimismo agrega que el día de mañana se presentará a denunciar al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, ya que son 3 años de rogar, donde hasta la misma Auditora esta clamando para que tal convenio cese, dadas las ilegalidades e irregularidades, por lo que la están obligando a acudir a las instancias legales.

Así mismo hace alusión a la situación que se presenta en el Concejo Municipal, ya que el Cantón pese a todas las situaciones, continúa caminado al contar con una dinámica propia, pero lamentablemente no ha sido aprovechada y por ello se están pasando situaciones difíciles.

Agrega además el hecho de que se ha insistido que con pequeñas opciones y alternativas se puede ofrecer algunas posibilidades, además externa que el turismo rural cuenta con muchas iniciativas en el Cantón, pero han sido desatendidas por el municipio, ya que no se ha interesado en apoyar a las familias que realizan un esfuerzo para el desarrollo.

También externa que el efectuar las aceras debidamente acondicionadas así como la protección de las zonas verdes en la ciudad, fue cambiando la cara de San Isidro, ya que se ha hecho de dicho lugar algo inhóspito, por cuanto no se puede caminar por las aceras, donde a la fecha como Concejo Municipal, no se ha logrado ni siquiera que se coloquen las tapas en las alcantarillas.

Posteriormente comenta que la alcantarilla ubicada frente al Ministerio de Salud, no sabe cuántos años tiene de estar destapada y la Municipalidad a la fecha no ha podido atender dicha simpleza, por lo que no sabe como decirle a los comerciantes que se encuentran trabajando para un proyecto integral, por lo que deben replantearse, asistirse de especialistas, escuchar a las demás personas y hacer un cambio de actitud, ya que a la fecha la Municipalidad no cuenta ni con un plan estratégico.

4. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la nota expuesta en el presente artículo, inciso b, se traslada a la Comisión de Obras.

El señor Diego Salazar Miranda, Síndico del Distrito de Pejibaye, expresa que en dicha nota, los vecinos están solicitando el respaldo de la Administración Municipal y el Concejo Municipal, ya que la Municipalidad no tiene que aportar dinero, si no el respaldo, por cuanto la Comisión de Emergencias, había dado el dinero hasta el alto de las margaritas, pero se requiere del aval para que dicha Comisión extienda el contrato y así poder ayudar a extender el camino de dichos vecinos.

5. La regidora Cira Obando Granados manifiesta que existen algunas situaciones que a nivel personal, a nivel del Concejo Municipal y a nivel del Cantón son molestas.

Externa además que se refiere a la regidora Jiménez Tabash, por cuanto se preocupan mucho por la basura, por la crisis del Cantón, pero las cosas se contradicen al poner obstáculos, como el caso de esperar que en la laguna de la Ceniza salgan tiburones en lugar de peces, para que no se pueda realizar el relleno en dicho lugar.

También expresa que pueden aparecer más proyectos para eliminar la crisis de la basura, pero ese voto no se obtendrá, por ello se debe predicar con lo que no nos gusta que nos hagan, ya que es molesto cuando una persona está conversando, tratando de utilizar la voz más baja, pero se tiene el derecho de pegar gritos, alaridos e irrespetar no solo al Concejo Municipal sino al Cantón, motivo por el cual se debe respetar para también para obtener respeto.

De igual manera agrega creer en el cambio de actitud, pero se debe iniciar por cada uno, razón por la cual indica a la regidora Jiménez Tabash que cambie su actitud negativa, para que así el Cantón se pueda desarrollar.

Manifiesta además que se indica el total apoyo para el deporte, pero al final no se aprueba, también se indica que se debe ordenar el patrimonio pero en el momento de donar un terreno a cualquier institución tampoco se apoya, sino que se critica, por lo que no sabe para que luchar, si a la vez se está contradiciendo y descalificando al Concejo Municipal al decir que todo lo que se hace, se hace mal.

También externa que se reciben denuncias tras denuncias, pero nunca se indica quien denuncia ni hacia quien está dirigidas las mismas, ya que si es en relación a la Municipalidad, lo mínimo es que dichas denuncias deben de ingresar a la Alcaldía Municipal o al Presidenta Municipal, pero todas llegan a dicha regidora.

Así mismo manifiesta el estar cansada de escuchar lo que duele pagar \$60.000,00 para la transferencia, por ello en el momento de criticar de tal manera, lo que se debe hacer es aportar ideas de lo que quiero que se haga, un lugar gratis por ejemplo y así la Municipalidad no incurre en gastos, pero no les importa que la Municipalidad tenga que gastar mucho dinero consiguiendo tierra para cumplir con lo que debe hacer.

Finalmente indica que se deben medir las palabras y predicar con lo que nos gusta que nos hagan, asimismo señala que el tiempo no es para estar señalando y ni para estar calumniando, pero se debe hacer en el momento que la gota se riega, situación en la que en su caso se presenta una vez perdida, no 10 veces en una misma sesión municipal.

6. El regidor David Araya Amador expresa que ha estado observando el trajín del Concejo Municipal, por cuanto ha tratado de intervenir en lo mínimo, ya que a su parecer cuando sobran las palabras poco se aporta.

De igual manera reconoce la educación de la regidora Cira Obando en la anterior intervención, pero en su caso no puede entender la incoherencia de la regidora Kemly Jiménez Tabash al hablar de los tribunales de justicia, al manifestar que llevará al Concejo Municipal a los tribunales ya que se está realizando cosas omisas con el convenio del estadio, pero es dicha señora la que se ha escondido y además ha inventado enfermedades con tal de evitar asistir a un juicio, ya que la misma si cometió un delito descrito en el Código Penal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 162-13
11 de junio de 2013

Posteriormente consulta a dicha regidora ¿cuál es el miedo?, ya que los tribunales de justicia la están esperando para condenarla de 6 meses a 3 años, por cuanto es la responsable de haber evitado que el Concejo Municipal sesionara en dos ocasiones, situación en la que el Cantón y los medios de comunicación fueron testigos, pero en tal ocasión no valen los tribunales de justicia.

Finaliza expresando a la regidora Jiménez Tabash que sea más coherente y que conozca la educación, ya que la misma se refiere a no gritar cuando las personas están hablando, manifiesta también que durante la sesión ha pasado escuchando los gritos de dicha regidora así como el observar que a la misma la han dejado decir las "burradas" que se le ocurren.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa a la regidora Jiménez Tabash que se encuentra demandada y cada vez que hay un juicio se esconde.

7. El regidor Gilberto Monge Ortiz manifiesta que al escuchar el discurso de la regidora Cira Obando, le preocupa que sean los regidores los que tengan que buscar la solución a lo de la basura, por lo que en su caso buscará dicha solución en el momento que le otorguen todos los millones que se perdieron desde el año 2006 en la Ceniza y Angostura para tal proyecto y así podrá comprar la finca para otorgar una solución.

Externa además que en su caso habla respaldado con documentos, pero los demás se presentan a hablar y no aportan ningún oficio ni resolución, ya que no se puede hablar a los "troncos sin hojas".

8. El regidor Roy Mora Araya indica que al ver la improductividad en la que se ha caído, pasar a otros temas no tiene sentido, ya que no se cuenta con ánimo de nada, por ello presenta moción de orden a fin de suspender la sesión municipal de inmediato.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130617155149-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130617155149-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-